

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
En Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Tercero Perjudicado
Leonardo Flores Dominguez

En los autos del juicio de amparo 180/2003, promovido por La Administración de Patrimonio de la Beneficencia Pública, por conducto de su apoderado Miguel Angel Soto Farias, contra actos de la Magistrada licenciada Rebeca Florentina Pujol Rosas, integrante de la Tercera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; admitida la demanda el veintisiete de febrero de dos mil tres, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Leonardo Flores Dominguez, sin que hasta la fecha se haya podido realizar dicho emplazamiento, por lo tanto, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordenó emplazar por Edicto al tercero perjudicado Leonardo Flores Dominguez, en cumplimiento al proveído de dieciséis de mayo de dos mil tres, haciéndole saber que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Amparo, dejándose a su disposición en la Secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías que nos ocupa.

México, D.F. 3 de junio de 2003
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal
Rúbrica.
(R.- 181830)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito "A" en Materia Civil en el Estado de Jalisco.
Guadalajara, Jal.

EDICTOS

Francisco Javier Ramírez Esparza

En Amparo 247/2003-I-A, promovido por J. Trinidad Martínez Padilla, contra actos del Juez Séptimo de lo Civil de esta ciudad, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico El Excélsior de México, Distrito Federal.

Guadalajara, Jal., 2 de julio de 2003.

La Secretario

Lic. Blanca Estela Gradilla Palafox.

Rúbrica.

(R.- 181216)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan

EDICTO

C. Blanca Ferraez Avila.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a nueve de abril de dos mil tres.

“...Considerando que del estado procesal que guardan los presentes autos se advierte que ya fue agotada la investigación de la búsqueda y localización del domicilio de dicha tercero perjudicada, con resultados negativos, por tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, emplácese a este juicio de garantías a la tercero perjudicada por edictos a costa de la amparista, mismos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en un periódico de mayor circulación nacional, además se fijará en la puerta de este Tribunal Federal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento: “Inserto: Se comunica a la tercero perjudicada Blanca Ferraez Avila, que en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de cinco de noviembre de dos mil dos, se admitió a trámite la demanda de amparo número 1074/2002-I, promovida por María de la Luz Peralta Jiménez, por su propio derecho y Rosa María Montes Martínez, albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor José Montes Bistrain, en contra de los siguientes actos reclamados; “Reclamamos de la autoridad responsable, C. Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con sede en Naucalpan, México, la falta de emplazamiento legal a juicio a la suscrita María de la Luz Peralta Jiménez y al autor de la sucesión testamentaria señor José Montes Bistrain, en el expediente No. 060/2001-2 Segunda Secretaría, promovida por la hoy tercera perjudicada, con sus consecuencias legales en su doble carácter de ordenadora y ejecutora. Y como ejecutora al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México, con sede en Tlalnepantla, México, reclamamos el folio número 1952, originado con motivo a lo ordenado en el oficio 1945 de fecha 16 de mayo de 2002, girado por el Juez responsable antes mencionado”.

Indíquesele a la tercera perjudicada de mérito, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados.

A fin de que tenga conocimiento del inicio del presente juicio de garantías, el derecho que tiene de apersonarse al mismo y si a sus intereses conviniere, y a su vez señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibida que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley de la materia, en relación con los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le hará por medio lista que se fijará en los estrados de este Juzgado”.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 9 de abril de 2003.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México

Lic. Liliana Peyrefitte Rojas

Rúbrica.

(R.- 181522)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.

EDICTO

Disposición Juez Primero de Distrito Estado Puebla, juicio amparo: 462/2003. Quejoso: Jesús Díaz González en su carácter de endosatario en procuración de Alejandro de León Roa. Autoridades responsables: Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y otra. Expediente 1691/2001 citada Sala. Acto reclamado: Sentencia de seis de enero año en curso dictada citada Sala en recurso apelación 1691/2001, interpuesto en contra auto de veinte de agosto 2001, dictado por Juez Tercero Civil esta ciudad en expediente 935/1990 respecto adjudicación casa marcada con el número 5919 de la calle Catorce Sur, colonia Jardines San Manuel esta ciudad, y su ejecución. Emplácese mediante edictos a Cristina Torres Sánchez, que en término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal a deducir derechos. Edictos será publicado por tres veces consecutivas de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y Excélsior. Copia demanda disposición en Secretaría.

Puebla, Pue., a 21 de mayo de 2003.

Actuaria

Lic. Alejandra Siliceo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 181530)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-078165
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Mundo Color Grafico SA de CV con R.F.C. MCG840517S4A, no manifestó su cambio de domicilio Fiscal registrado en esta Administración Local de Recaudación Oriente de D.F. Y al constituirse el Notificador(es), Revilla S. J Gabriel y José Lorenzo de la Rosa Jolalpa los días 10 y 11 de noviembre de 1999, en el domicilio calle Fernando número 72, colonia Alamos, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, lo cual se informa mediante Informes de no Localización, que el contribuyente Mundo Color Grafico S.A. de C.V., cambio del domicilio citado, el cual ahora se encuentra en remodelación, los vecinos desconocen el paradero de dicho Contribuyente. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. Controla los créditos de la Liquidación determinada en la resolución número 2429 de fecha 17 de noviembre de 1998, emitido por Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla y Administración Local de Auditoría Fiscal número 34 de Puebla. Subsecretaría de Ingresos. Dirección de Fiscalización. Subdirección Técnica. Departamento Técnico. En virtud de que el Contribuyente no presento documentos, libros o registros que desvirtuaran la cantidad consignada en el oficio de observaciones número 1467 de fecha 29 de agosto de 1995 notificado legalmente el 30 de agosto de 1995, a la C. Ma. Angelica Mateos Zamorano, en el que a través de la cual se le genero el (los) siguiente(s) concepto(s): Actualización de Contribuciones Mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor \$33,767.00 (treinta y tres mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) Recargos \$26,497.00 (veintiseis mil cuatrocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) Multas Impuestas por Entidades Federativas por Actos de Auditoría \$331,434.00 (trescientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) por un total de \$391,698.00

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Mundo Color Grafico S.A. de C.V., el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de los créditos determinados de la resolución número 2429 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) número(s) H-1523426 H-1523427 H-1523428.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2002. Modificado

mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 2429 de fecha 17 de noviembre de 1998, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: Número 2429 de fecha 17 de noviembre de 1998.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla y Administración Local de Auditoría Fiscal número 34 de Puebla. Subsecretaría de Ingresos. Dirección de Fiscalización. Subdirección Técnica. Departamento Técnico.

Monto total del(os) crédito(s) fiscal(es): \$391,698.00

Asimismo, se indica que la liquidación, 2429 del 17 de noviembre de 1998 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F. código postal 08400

Teléfono(s) 52-28-02-84 52-28-02-73.

Atentamente.

México, D.F., a 27 de junio de 2003.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 181786)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-078166
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, IDISA, S.A. con R.F.C. IDI5806251CA, no manifestó su cambio de domicilio fiscal registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F., ubicado en Antiguo Camino a Culhuacan número15, colonia Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, código postal 09820, México, D.F. y al constituirse en el domicilio citado los Notificadores A. Fernando Hernández González y Efren Tellez Hernández los días 28 de septiembre y 28 de octubre de 1998, quienes manifiestan en los informes de diligencias no realizadas por asunto no localizado que el domicilio se encuentra cerrado y vacío desde hace cuatro o cinco años, según informan los vecinos, por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. controla las Liquidaciones determinadas en la resolución número 324-SAT-R8-L65-V-112172 de fecha 28 de agosto de 1998, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Auditoría Fiscal número 65 del Oriente del D.F., con motivo de la revisión efectuada a su dictamen de estados financieros formulado por el contador público registrado Juan Manuel Fuentes Fuentes, con registro 9753, presentado por el Ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 1993, se determina su situación fiscal en virtud de que se observaron diferencias de Impuestos pendientes de pago Por lo que se generó él (los) siguiente(s) concepto(s) : Impuesto Sobre la Renta de las personas morales por \$773,365.00 (setecientos setenta y tres mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), de los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado por \$190,577.00 (ciento noventa mil quinientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), de los Ingresos por honorarios y en general por la presentación de un servicio personal independiente por \$7,125.00 (siete mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado por \$324,281.00 (trescientos veinticuatro mil doscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), Impuesto Al Activo Por \$70,306.00 (Setenta Mil Trescientos Seis Pesos 00/100 M.N.), Impuesto Sobre las Erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patron por \$13,389.00 (trece mil trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), recargos por \$1,870,906.00 (un millón ochocientos setenta mil novecientos seis pesos 00/100 M.N.), multa por \$870,362.00 (ochocientos setenta mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), para un total de \$4,120,311.00

Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor IDISA, S.A., el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio, por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de la resolución número 324-SAT-R8-L65-V-112172 determinante del (los) crédito(s) fiscal(es) número(s) H-1362898, H-1362899, H-1362900, H-1362901, H-1362902, H-1362903, H-1362904, H-1362905.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 7o., fracciones I, VII y XVIII, 8o., fracción III, Primero, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la

Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1o. de julio de 1997 y modificada mediante Decretos publicados en el mismo órgano Oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigente a partir del día siguiente al de su publicación; 22, fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 párrafo primero, apartado A, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decretos publicados en el órgano oficial el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, ambos vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, y Artículo Segundo párrafo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre, ambos de ese mismo año, todos en vigor a partir del día siguiente al de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 324-SAT-R8-L65-V-112172 de fecha 28 de agosto de 1998, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: Número 324-SAT-R8-L65-V-112172 de fecha 28 de agosto de 1998.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Auditoría Fiscal número 65 del Oriente del D.F.

Monto del crédito fiscal: \$4,120,311.00

Asimismo, se indica que la liquidación, 324-SAT-R8-L65-V-112172 del 28 de agosto de 1998 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F.

Teléfono 52-28-02-84, fax 52-28-02-73, código postal 08400, en México, D.F.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 27 de junio de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 181789)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-078933
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, martínez montoya juan Ignacio con R.F.C. MAMJ570201, no manifestó su cambio de domicilio manifestado a la Autoridad Emisora. Y al constituirse el Notificador(es) , Edmundo Peralta y Guillermo Hernández G. los días 13 de octubre y 16 de noviembre de 1998 en el domicilio ubicado en calle, Cienegatenco, Manzana C, lote 3, Barrio de San Miguel, Iztapalapa D.F. código postal 09360 lo cual se informa mediante Informes de no Localización, informando que el inmueble esta desocupado desde hace 8 o 9 meses, en la pared del domicilio indica Fam. Martínez Montoya, se pregunto a los vecinos e indican que tiene tiempo que no ven a Espinoza Rocha Ricardo. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., controla los créditos de la liquidación determinada en la resolución número número 09/000/2943/98 de fecha 31 de julio de 1998, emitido por Contraloría Interna en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por la omisión de supervisión y verificación en los trabajos realizados por la empresa Grupo Ayaxs, S.A. de C.V. por lo que al firmar las estimaciones elaboradas a la contratista, se elaboro el pago de \$39,759.46 mediante cuenta certificada número 6013470 de fecha 17 de febrero de 1995, causando un daño patrimonial a esta Secretaria de Estado por la suma en referencia en el que a través de la cual se le genero él (los) siguiente(s) concepto(s) : multas impuestas por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos \$23,794.20 (veintitres mil setecientos noventa y cuatro pesos 20/100 m.n.) por un total de \$ 23,794.20

Y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor en referencia, Martínez Montoya Juan Ignacio el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de los créditos determinados de la resolución número número 09/000/2943/98 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) número(s) H-1370609.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 7o., fracciones I, VII y XVIII, 8o., fracción III, primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1o. de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; 22, fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 Párrafo primero, apartado A, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante Decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, ambos vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, y Artículo Segundo párrafo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción

territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre, ambos de ese mismo año, todos en vigor a partir del día siguiente al de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, número 09/000/2943/98 de fecha 31 de julio de 1998, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: número número 09/000/2943/98 de fecha 31 de Julio de 1998.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Contraloría Interna en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Monto total del(os) crédito(s) fiscal(es) : \$ 23,794.20

Asimismo, se indica que la liquidación, número 09/000/2943/98 del 31 de julio de 1998 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F. código postal 08400

Teléfono(s) 52-28-02-84 52-28-02-73.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 08 de julio de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F. de conformidad con lo establecido por el artículo 10, sexto párrafo, del reglamento interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2001, vigente a partir del día siguiente de su publicación, en suplencia del Administrador Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal, Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva, firma el Subadministrador de Control de Créditos. Jesús Gerardo Arizpe Covarrubias

Rúbrica.

(R.- 181791)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia
del Estado de Jalisco
EDICTO

Emplácese, María del Pilar González Navarro de Lepe preséntense a defender sus derechos en el término de treinta días, contados a partir última publicación, Amparo promovido por Banco Nacional de México, S.A. Toca 1072/2001, expediente 1442/1998, H. Quinta Sala Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco.

Publicarse tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en un periódico de circulación nacional.

Guadalajara, Jal., a 30 de junio de 2003.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Irma Lorena Rodríguez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 181214)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco

EDICTO

Amparo 440/2003-VIII, promovido Banca Serfin, Sociedad Anónima, esta fecha se ordenó emplazamiento por edictos tercero perjudicado Creaciones Suña, Sociedad Anónima de Capital Variable audiencia nueve horas con treinta minutos del once de septiembre próximo, disposición copias ley Secretaría Juzgado. Presentarse procedimiento dentro treinta días contados partir última publicación.

Para publicarse de tres veces de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, como en El Informador.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 10 de julio de 2003.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Vicente de Jesús Peña Covarrubias

Rúbrica.

(R.- 181893)

Estados Unidos Mexicanos
Comisión Federal de Telecomunicación
EDICTO

Al margen un sello que dice Comisión Federal de Telecomunicaciones.

La Dirección General de Televisión y Audio Restringidos, dependiente de la Coordinación General de Servicios de Telecomunicaciones de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (en lo subsecuente la Comisión) , Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en lo sucesivo la Secretaría) , en términos de las fracciones I, IV, XII y XIII, del Reglamento Interno de la Comisión, entre otras tiene la facultad de recibir las solicitudes para la modificación de las concesiones de televisión restringida, así como recibir y tramitar todos los actos que afecten los derechos concesionados, por lo que, al tomar en consideración que la Secretaría otorgó a la empresa Corporación MEDCOM, S.A. de C.V., con fecha 24 de octubre de 1997, es decir, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones, Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de radiocomunicación fija para prestar el servicio al público de televisión restringida por satélite utilizando el Sistema de Satélites Nacionales que opera el Organismo Público Descentralizado Telecomunicaciones de México (TELECOMM) , y ésta no informó a la Comisión el cambio de su domicilio, como lo dispone el artículo 99 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Telecomunicaciones, de conformidad con el artículo 8 de esta última, y en virtud de que la Comisión desconoce el domicilio actual y, toda vez que el C. Ricardo Ordoñana Ripoll, en representación de Corporación MEDCOM, S.A. de C.V., renunció a los derechos otorgados en dicho Título, a través del escrito de fecha 24 de octubre de 1997, presentado en la Comisión el 3 de noviembre del mismo año, mismo sobre el cual la Dirección General de Consulta Jurídica y Normatividad de la Comisión, mediante oficio CFT/D02/AGAJ/DGCJN/0094/03, señaló que considerando que la solicitud en comento implica extraer del patrimonio de Corporación MEDCOM, S.A. de C.V., los derechos derivados del Título que le fue otorgado, el C. Ricardo Ordoñana Ripoll, deberá acreditar estar facultado para realizar actos de dominio en nombre de su representada, toda vez que de la revisión realizada al instrumento público número 6, 973 de fecha 13 de junio de 1995, otorgado ante la fe del licenciado Juan José del Valle Alvarado, titular de la notaría pública número 5 de Tepejí del Río, Hidalgo, no se desprenden tales facultades, por lo que por este conducto se le notifica que deberá dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, presentar ante la Comisión copia certificada del instrumento público, en el que conste poder otorgado a favor del C. Ricardo Ordoñana Ripoll, para realizar actos de dominio a nombre de la empresa Corporación MEDCOM, S.A. de C.V., debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio respectivo, o en su defecto, la ratificación de la solicitud referida por apoderado que se encuentre debidamente facultado para ello, con el apercibimiento de que de no hacerlo así, la Comisión propondrá a la Secretaría la revocación de la concesión por el no ejercicio de los derechos conferidos en ella, con fundamento en los artículos 17 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 32, 35, fracción III, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 37, fracciones II y III, y 38 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 23, fracciones II, VI y VII, 37 bis, fracciones V, VI, XXV y XXX, del Reglamento Interior de la Secretaría, Primero y Segundo, fracciones IV y XVI, del Decreto por el que se crea la Comisión y 26, apartado B, fracciones I, IV, IX, XII y XIII del

Reglamento Interno de la Comisión.

México, D.F., a 17 de julio de 2003.

El Director General de Televisión y Audio Restringidos

Jorge Mier y de la Barrera

Rúbrica.

(R.- 181970)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.

EDICTO

Guadalupe Pérez de Romero, quien tiene el carácter de tercera perjudicada dentro de los autos del Juicio de Amparo 365/2003, se ordenó emplazarlos a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la ley de la materia y se hace de su conocimiento que los quejosos Nicolás Roque Romero y Sara Romero Hernández o Sara Romero Hernández de Roque, interpusieron demanda de amparo contra actos del ciudadano Juez de Primero de lo Civil de esta ciudad y otras autoridades, se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico Excélsior y en el **Diario Oficial de la Federación**, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Puebla, Pue., a 14 de mayo de 2003.

El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Andrés Rosete Vélez

Rúbrica.

(R.- 181974)

MILLTRONICS, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 2003

(cifras históricas en miles de pesos)

Activo

Caja y bancos \$6,792

Total activo \$6,792

Capital contable

Capital social \$ 384

Utilidades retenidas \$6,493

Pérdida del ejercicio \$ (85)

Total del capital contable \$6,792

Total pasivo \$6,792

El capital social se liquidará pagando la cantidad de \$1.00 por cada acción de la sociedad y a sus suscriptores.

México, D.F., a 21 de julio de 2003.

Liquidador

Hilario Rangel Pérez

Rúbrica.

(R.- 181979)

DRESLAN, S.A. DE C.V.

**BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 2003
(cifras en miles de pesos)**

Activo

Circulante \$ -

Fijo \$ -

Diferido \$ -

Total activo \$ -

Pasivo

A corto plazo

Proveedores \$ 4,026

Documentos por pagar \$ 5,041

Acreedores diversos \$ 1,760

Impuestos y contribuciones \$11,316

A largo plazo

Total pasivo \$22,143

Capital contable

Capital social \$27,039

Resultados acumulados \$(24,054)

Resultado del ejercicio \$(25,128)

Total capital \$(22,143)

Total pasivo y capital \$ -

México, D.F., a 21 de julio de 2003.

Liquidadores

Lic. Leonardo Vega Rangel

Rúbrica.

C.P. Gonzalo Márquez Cervantes

Rúbrica.

(R.- 182002)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito "A" en Materia Administrativa en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio Ordinario Federal 05/2002, promovido por Guadalupe Araujo Yong, en contra de Eduardo Rodríguez Gutiérrez, Guadalupe Araujo Wong y del Instituto Nacional del Derecho de Autor, en cumplimiento al proveído de diecisiete de junio de dos mil tres, se ordena notificar a la codemandada: Guadalupe Araujo Wong, a la que se hace saber que deberá presentarse en este Juzgado Federal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de emplazarla a juicio. Haciendo entrega de éste para su publicación, por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana. Se expide lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Atentamente

México, D.F., a 30 de junio de 2003.

La Secretaria

Lic. Irma Angélica Salcedo Gómez

Rúbrica.

(R.- 182003)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Nos. LPN-01/03 OFICINA CENTRAL Y LPN-01/03 CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO BAHIAS DE HUATULCO CONVOCATORIA

Nacional Financiera, S.N.C. como fiduciaria en el fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), con fundamento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 79 y 82 de la Ley General de Bienes Nacionales y a las Bases Generales para la Administración y Baja de Bienes Muebles del Fondo Nacional de Fomento al Turismo; convoca a las personas físicas y/o morales legalmente constituidas, a participar en las licitaciones públicas nacionales números LPN-01/03 Oficina Central y LPN-01/03 Centro Integralmente Planeado Bahías de Huatulco, para la enajenación al mejor postor, de los bienes cuyas características se describen en el cuadro que abajo se indica:

Oficina Central

Insurgentes Sur número 800, piso 13, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F.

Venta de bases	No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	
Los días 30, 31 de julio, y 1, 4, 5, 6, 7 y 8 de agosto de 2003 de 9:00 a 14:00 horas www.fonatur.go.b.mx	1	Chrysler Stratus, modelo 1998, sedán T/A 4 puertas	1	Unidad
		Chrysler Stratus, modelo 1998 sedán T/A 4 puertas	1	Unidad
		Nissan Tsuru, modelo 1993, T/M típico	1	Unidad
		Nissan Tsuru, modelo 1991, T/M típico	1	Unidad
		Nissan Tsuru, modelo 1994, T/M austero	1	Unidad
	Valor del lote			
	2	Nissan Tsuru, modelo 1991, T/M típico	1	Unidad
		Nissan Tsuru, modelo 1997, 4 Ptas. GST	1	Unidad
		Pontiac, Sunfire, T/M, 4 puertas modelo 1998	1	Unidad
		Nissan Tsuru, modelo 1992, 4 puertas T/M típico	1	Unidad
		Nissan Tsuru, modelo 1993, 4 puertas T/M típico	1	Unidad
	Valor del lote			
	3	Chrysler Stratus, modelo 1998, sedán T/A 4 puertas	1	Unidad
		Nissan Ichi-van, T/M típica modelo 1991	1	Unidad
		Chrysler Stratus, modelo 1998, sedán T/A 4 puertas	1	Unidad
		Chrysler Stratus, modelo 1998, sedán T/A 4 puertas	1	Unidad
		Nissan Tsuru, modelo 1991, 4 puertas, T/M típico	1	Unidad
	Valor del lote			
	4	Chrysler Stratus, modelo 1998, sedán T/A 4 puertas	1	Unidad
		Nissan Tsuru, modelo 1993, 4 puertas T/M típico	1	Unidad
		Nissan Tsuru, modelo 1993, 4 puertas T/M típico	1	Unidad
		Nissan Tsuru, modelo 1994, 4 puertas, T/M austero	1	Unidad
		Chevrolet Cutlas, sedán, 4 puertas, modelo 1994	1	Unidad
	Valor del lote			
	5	Equipo de comunicación, cinematográfico y fotográfico (teléfonos celulares, teléfonos diversas marcas)	62	Pieza
	6	Equipo de pintura y dibujo (reglas universal y estuches Leroy)	6	Pieza

	7	Mobiliario y equipo para servicios (hotelería, comedor, Hosp.) (batidoras, licuadoras, extractor, etc.)	7	Pieza
	8	Material de comunicación, fotográfico y cinematográfico (base para micrófono)	1	Pieza
	9	Instrumentos científicos (incluye los de control y medición) (compás y estereoscopios)	4	Pieza
	10	Maquinaria y equipo para construcción (compresora de aire)	1	Pieza
	11	Equipo de computación (lectoras con display y digitalizador)	3	Pieza
	12	Material de ferretería (gato hidráulico)	1	Pieza
	13	Bancos	3	Pieza
	14	Equipo de reproducción (fotocopiadora láser en color)	1	Pieza
	15	Mobiliario y equipo de oficina (máquinas de escribir, caja fuerte, calculadoras, escritorios, etc.)	156	Pieza
	16	Desecho de cintas para calculadoras	3.78	Kg. Aprox.
	17	Desecho de cinta correctores	3.3	Kg. Aprox.
	18	Desecho de plástico	159	Kg. Aprox.
	19	Desecho de aluminio	4	Kg. Aprox.
	20	Desecho de tela (recorte de maquila)	9.75	Kg. Aprox.
	21	Desecho de rebaba de cobre	3.75	Kg. Aprox.
	22	Desecho de papel proveniente de revistas, publicaciones y folletos	82	Kg.
	23	Desecho de tubos fluorescentes	237.6	Kg. Aprox.
	24	Desecho ferroso (primera especial)	35.26	Kg. Aprox.
	25	Desecho de pintura caduca y gelada	18.9	Lts.
	26	Ladrillo (refractario) (bultos de yeso)	39	Kg.
	27	Desecho de papel archivo con calca	2,430	Kg. Aprox.
	28	Desecho de papel viruta de 2a. con goma	52.35	Aprox.
	29	Desecho de madera (leña común)	253	Kg.
	30	Desecho ferroso de segunda	41	Kg.
	31	Desecho de papel de archivo	35,000	Kg.

Venta de bases	No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	
Los días 30, 31 de julio y 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 de agosto de 2003	Capítulo 1			
	1	Accesorios y material eléctrico	9,145	Pieza
	2	Material de ferretería	6,655	Pieza
	3	Productos de industrias metálicas básicas	986	Pieza

de 9:00 a 14:00 horas www.fonatur.go b.mx	4	Productos metálicos para tubería	18,773	Pieza
	5	Productos de asbesto	40	Pieza
	6	Productos de concreto	1,958	Pieza
	7	Torres, postes y estructuras metálicas	2	Pieza
	8	Pinturas, barnices, solventes, colorantes, tintas y pigmentos	90	Pieza
	9	Productos de plástico	1,759	Pieza
	10	Equipo de comunicación	6	Pieza
	11	Equipo eléctrico	11	Pieza
	12	Mobiliario y equipo para servicios	1	Pieza
	13	Transporte, vehículos y equipo automotriz (carritos de golf)	40	Pieza
	14	Desecho de pinturas, barnices, solventes, colorantes, tintas y pigmentos	405	Kg. Aprox.
	15	Desecho de papel revoltura	1,670	Kg. Aprox.
	16	Desecho de cintas p/máquina de escribir	60	Kg. Aprox.
	17	Desecho de plástico	1,131.60	Kg. Aprox.
	18	Desecho ferroso de 2a.	4,625.70	Kg. Aprox.
	19	Desecho ferroso de 3a.	5,880	Kg. Aprox.
	20	Desecho de aluminio	99.5	Kg. Aprox.
	21	Desecho de madera leña común	1,639	Kg. Aprox.
	22	Desecho de PVC	44	Kg. Aprox.
	23	Desecho de llantas completas	700	Kg. Aprox.
	24	Desecho de madera (tarimas)	1,870	Kg. Aprox.
	25	Desecho de asbesto	520	Kg. Aprox.
Capítulo 2				

1	Accesorios y material eléctrico	3,803	Pieza
2	Accesorios y material eléctrico	14,422	Metro
3	Material de ferretería	1,748	Pieza
4	Productos de hule	46	Pieza
5	Productos de industrias metálicas básicas	33	Pieza
6	Productos metálicos para tubería	1,471	Pieza
7	Productos de asbesto/cemento	10	Pieza
8	Otros productos y sustancias químicas	25	Pieza
9	Productos de plástico	953	Pieza
10	Bombas	1	Pieza
11	Maquinaria y equipo industrial	1	Pieza
12	Desecho porcelana	55	Kg. Aprox.
13	Desecho eléctrico	93.8	Kg. Aprox.

14	Desecho de hule	448	Kg. Aprox.
15	Residuos de catalizador	519	Kg. Aprox.
16	Desecho de concreto (ladrillo refractario)	9,469	Kg. Aprox.
17	Desecho de trapos	30	Kg. Aprox.
18	Desecho de acero	51	Kg. Aprox.
19	Desecho pintura caduca y gelada	11	Lt. Aprox.

Capítulo 3

1	Accesorios y material eléctrico	2,362.0 0	Pieza
2	Material de ferretería	5,204.0 0	Pieza
3	Combustibles, lubricantes y sus derivados	700	Pieza
4	Productos de hule	33	Pieza
5	Productos metálicos para tubería	1,851.0 0	Pieza
6	Productos de asbesto/cemento	585	Pieza
7	Productos de plástico	1,253.0 0	Pieza
8	Instrumentos científicos (incluye los de control y medición)	2	Pieza
9	Equipo eléctrico	2	Pieza
10	Bombas	1	Pieza
11	Camioneta marca Nissan Ichi Van típico 91	1	Pieza
12	Automóvil sedán 2 puertas, VW 93	1	Pieza

	13	Automóvil sedán 2 puertas, VW 93	1	Pieza
	14	Automóvil sedán 2 puertas, VW 92	1	Pieza
	15	Automóvil sedán 2 puertas, VW 93	1	Pieza
	16	Vagoneta Suburban c-20 Aut. modelo 96	1	Pieza

A los precios mínimos de avalúos se les deberá de agregar el 15% del I.V.A.

- Las bases de la licitación, así como la relación específica y detallada de los lotes, podrán consultarse y adquirirse en los domicilios indicados en la columna de entrega de bases y en la dirección electrónica; el costo de las bases será de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

- Los concursantes deberán otorgar una garantía de 10% del valor del avalúo de los lotes que deseen adquirir, mediante cheque certificado o de caja, expedido por una institución bancaria, establecida en la República Mexicana a favor del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).

- El retiro total de los bienes adjudicados deberá efectuarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago de los mismos, en caso contrario se aplicará lo estipulado en el numeral 13.2 de las bases.

Los demás términos y condiciones de enajenación se precisan en las bases respectivas.

México, D.F., a 30 de julio de 2003.
Subdirector de Recursos Humanos y Materiales

Lic. Jesús María Treviño García

Rúbrica.

(R.- 182053) 

UNION DE CREDITO DE INDUSTRIALES DE LA MASA Y LA TORTILLA,
S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que disponen los estatutos de la Unión de Crédito de Industriales de la Masa y la Tortilla, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General de Accionistas, que se verificara en las oficinas de la propia unión, sita en Hans Christian Andersen 409, colonia Bosque de Chapultepec, de esta Ciudad de Mexico, D.F., el día 5 de agosto de 2003 a las 10:30 horas. para el caso de que a la hora indicada no este presente el quorum estatutario, la Asamblea se celebrara en segunda convocatoria en dicho lugar el mismo día a las 11:00 horas, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Designación de escrutadores.
- II. Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum.
- III. Informe del Consejo de Administración por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002.
- IV. Presentación del balance general y el estado de resultados con cifras al 31 de diciembre de 2002.
- V. Informe del comisario.
- VI. Discusión y en su caso, aprobación del balance general y el estado de resultados con cifras al 31 de diciembre de 2002.
- VII. Nombramiento y toma de posesión de los nuevos consejeros y en su caso, ratificación en sus cargos de los miembros del Consejo de Administración y comisario.
- VIII. Lectura y en su caso, aprobación del acta de asamblea.
- IX. Designación de la persona que, como Delegado de la Asamblea, concurra ante notario publico a protocolizar el acta que de la misma se levante.

Atentamente.

México, D.F., a 24 de julio de 2003.

Por el Consejo de Administración

Alejandro Najera Escandon

Rúbrica.

(R.- 182054)

DISTRIBUIDORA DE GAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

LISTA DE TARIFAS MAXIMAS DE DISTRIBUCION

Al público en general:

Asunto: Nueva lista de Tarifas Máximas de Distribución de Gas Natural para la Zona Geográfica de Cananea, Sonora

Con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, hacemos del conocimiento del público la nueva lista de Precios y Tarifas de Distribución de Gas Natural para la Zona Geográfica de Cananea, Sonora, misma que entrará en vigor diez días después de su publicación:

Unidad	Unidad	Periodo	Tarifa actual	Factor de inflación	Tarifa nueva
Servicio					
Residencial	Peso	Mensual	21.63	1.0427	22.55
Comercial	Peso	Mensual	65.74	1.0427	68.55
Industrial	Peso	Mensual	152.06	1.0427	158.55
Capacidad					
Residencial	Peso/GCAL	Mensual	37.98	1.0427	39.60
Comercial	Peso/GCAL	Mensual	37.98	1.0427	39.60
Industrial	Peso/GCAL	Mensual	37.98	1.0427	39.60
Uso					
Residencial	Peso/GCAL	Mensual	37.98	1.0427	39.60
Comercial	Peso/GCAL	Mensual	37.98	1.0427	39.60
Industrial	Peso/GCAL	Mensual	37.98	1.0427	39.60
Otros Servicios					
Conexión					
Estandar					
Residencial	Peso	Unico	2,405.51	1.0427	2,508.23
Comercial	Peso	Unico	7,298.74	1.0427	7,610.40
Industrial	Peso	Unico	16,959.48	1.0427	17,683.65
Desconexión	Peso	n/a	108.79	1.0427	113.44
Reconexión	Peso	n/a	108.79	1.0427	113.44

Atentamente

México, Distrito Federal, a 21 de julio de 2003

Representante Legal

Jesús Rodríguez Dávalos

Rúbrica.

(R.- 182074)

ENVIRONMENTAL TEXTILES MEXICO S. DE R.L. DE C. V.

AVISO

Por el presente aviso se comunica a los socios de Environmental Textiles México S. de R.L. de C. V., que en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2003 se decretó un aumento en el capital social en su parte variable por \$153,328,000.00 (ciento cincuenta y tres millones trescientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), a efecto de que el capital social total alcance la suma de \$214,254,690.00 (doscientos catorce millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.), concediéndosele a todos los socios un plazo de quince días naturales a partir de la fecha de esta publicación para hacer la correspondiente suscripción y pago en proporción a la participación de cada uno de ellos en el capital social de la Sociedad, y que en caso de no ejercitar total o parcialmente este derecho dentro del plazo mencionado, el aumento será suscrito y pagado por un nuevo accionista autorizado en la Asamblea.

Atentamente México, D.F., a 22 de julio de 2003.

Gerente Único

Salomón Chaba Kalach Micha

Rúbrica.

(R.- 182163)

VALORES MEXICANOS CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2003
(cifras en miles de pesos)

	Valmex
Operaciones por cuenta propia	
Cuentas de registro propias	
Cartas de crédito de la Soc. entregadas en garantía	-
Valores de la sociedad entregados en custodia	50,439
Valores gubernamentales de la sociedad en custodia	353,665
Valores de la sociedad entregados en garantía	120,426
Valores en el extranjero de la sociedad	-
Liquidaciones con divisas de la Soc. en el extranjero	-
Adeudo al fondo de contingencia	694
Subtotal	<u>525,223</u>
	Subtotal
Operaciones de reporto	
Títulos a recibir por reporto	8,067,274
Acreedores por reporto	<u>8,068,235</u>
Subtotal	<u>(961)</u>
Deudores por reporto	502,003
Títulos a entregar por reporto	<u>502,006</u>
Subtotal	<u>(3)</u>
Totales por cuenta propia	<u>524,259</u>
Activo	
Disponibilidades	395
Inversiones en valores	
Títulos para negociar	509,485
Títulos disponibles para la venta	9,713
Títulos conservados a vencimiento	<u>6,000</u>
Subtotal	<u>525,198</u>
Operaciones con valores y derivadas	
Valores no asignados por liquidar (saldo deudor)	-
Saldo deudores en operaciones de reporto	6,599
Valores por recibir en operaciones de préstamo	-
Operaciones con instrumentos financieros derivados	1,991
Otras cuentas por cobrar (neto)	18,710
Inmuebles mobiliario y equipo (neto)	14,917
Inversiones permanentes en acciones	55,589
Impuestos diferidos (neto)	1,460
Otros activos	
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	26,326
Total activo	<u>651,185</u>
Pasivo y capital	
Préstamos bancarios y de otros organismos	
De corto plazo	-
De largo plazo	-
Subtotal	-
Valores asignados por liquidar	-
Operaciones con valores y derivados	
Valores no asignados por liquidar (saldo acreedor)	8

Saldos acreedores en operaciones de reporto	7,563
Valores a entregar en operaciones de préstamo	-
Operaciones con instrumentos financieros derivados	-
Subtotal	<u>7,571</u>
Otras cuentas por pagar	
I.S.R. y P.T.U. por pagar	25,109
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	146,905
	-
Obligaciones subordinadas en circulación	-
Impuestos diferidos (neto)	-
Créditos diferidos	-
Total pasivo	<u>179,585</u>
CAPITAL CONTABLE	
Capital contable contribuido	<u>516,254</u>
Capital social	516,254
Primas en ventas de acciones	-
Capital ganado	
Reservas de capital	46,902
Resultados de ejercicios anteriores	317,415
Resultados por val. de títulos disp. p/la venta	172
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	-
Exceso o insuficiencia en la act. del capital contable	(444,251)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(6,211)
Por valuación de activos fijos	(1,662)
Por valuación de inversiones permanentes en accs.	(4,549)
Ajustes por obligaciones laborales al retiro	-
Resultado neto	<u>41,318</u>
Total capital contable	<u>471,600</u>
Total de pasivo mas capital	<u>651,185</u>
Cuentas de orden	Valmex
Operaciones por cuenta de terceros	
Clientes cuentas corrientes	
Bancos de clientes	1,162
Dividendos por cobrar de clientes	-
Intereses por cobrar de clientes	-
Liquidación de operaciones de clientes	(4,406)
Premios de clientes	-
Liquidaciones con divisas de clientes	-
Cuentas de margen en operaciones con futuros	-
Otras cuentas corrientes	-
Subtotal	<u>(3,244)</u>
Valores de clientes	
Valores de clientes recibidos en custodia	108,794,910
Valores y documentos recibidos en garantía	135
Valores de clientes en el extranjero	-
Subtotal	<u>108,795,045</u>
Operaciones por cuenta de clientes	
Operaciones de reporto de clientes	2,448,165
Operaciones de préstamo de valores de clientes	118
Operaciones de compra de futuros y contratos	

adelantados de clientes (monto nacional)	5,384,238
Operaciones de venta de futuros y contratos adelantados de clientes (monto nacional)	45,455,116
Operaciones de compra de opciones de clientes	-
Operaciones de venta de opciones de clientes	-
Operaciones de SWAPS	-
Operaciones de compra de paquetes de instrumentos derivados de clientes	-
Operaciones de venta de paquetes de instrumentos derivados de clientes	-
Fideicomisos administrados	<u>36,939</u>
Subtotal	<u>53,324,575</u>
Totales por cuenta de terceros	<u>162,116,376</u>

El capital social histórico de la Casa de Bolsa asciende a \$ 130,000.00.

El presente estado de contabilidad o balance general, se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para las casas de bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 bis, 26 bis 2, 26 bis 4 y 26 bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la casa de bolsa hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y las disposiciones legales y administrativas aplicables.

México, D.F., a 21 de julio de 2003

Director de Administración

C.P. Juan Carlos González Orozco

Rúbrica.

Director de Contraloría y Auditoría Interna

C.P. Irma Hernández Bueno

Rúbrica.

Contador

C.P. Norma O. Limón Calvillo

Rúbrica.

(R.- 182174)